



## **ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2024 se aprobó la prórroga del anuncio del Pliego de Condiciones de ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS, con las siguientes características:

### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mingorría (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

### **2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción: ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS
- b) Lugar de ejecución: Mingorría.
- c) Duración: 5 años

**3. Tipo de licitación:** canon de Dos mil seiscientos euros anuales (2.600,00€)

### **4. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto

### **5. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mingorría (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 15.
- c) Localidad y código postal: Mingorría (05280).
- d) Teléfono: 920.20.00.01.
- e) Página web: [www.ayuntamientodemingorria.es](http://www.ayuntamientodemingorria.es)

**6. Requisitos específicos del contratista:** Acreditar solvencia económica, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en el Pliego.



**7. Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en la página web del Ayuntamiento, redes sociales; y en el Tablón de Anuncios
- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Mingorría.
- d) Horario: 9 a 14 horas.

**8. Apertura de ofertas:**

- a) Lugar: Ayuntamiento de Mingorría.
- b) Fecha: primer miércoles siguiente hábil tras la finalización del plazo para presentar las ofertas.
- c) Hora: a las 18 horas.

**9. Criterios de adjudicación:**

El único criterio de adjudicación será el **CANON**, y resultará adjudicatario el licitador que oferte más dinero. No se admitirán ofertas económicas por debajo del presupuesto base de licitación

**10. Gastos del adjudicatario:**

Serán de cuenta del adjudicatario todos los posibles gastos que tengan relación con el expediente de adjudicación, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, tasas y precios públicos municipales y gravámenes de toda clase que correspondan.

Mingorría, 20 de agosto de 2024. El Alcalde, Juan Ignacio Sánchez Trujillano.